



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36427

18/07/2018

95423

AUTOR/A: BOTEJARA SANZ, Amparo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en la barriada denominada Suerte de Saavedra de Badajoz, se encuentran tres bloques similares, de una misma promoción, propiedad del Estado, de unas 90 viviendas cada uno, dos ocupados por la Guardia Civil y otro que estuvo siendo utilizado por la Guardia Civil hasta que en fecha 17 de marzo de 2017 se propuso a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, perteneciente a la Secretaría de Estado de Seguridad, la desafectación del mismo, en concreto el bloque número 13.

De esta manera, el pasado 18 de diciembre de 2017 se produjo la ocupación de diez viviendas del bloque desafectado, encontrándose desde entonces en esa situación.

A través de la Abogacía del Estado se está gestionando la demanda de desahucio de las viviendas ocupadas ilegalmente.

Por otra parte, el estado de habitabilidad es variable, existiendo viviendas en buen estado, regular, malo e inhabitables.

Para finalizar, se informa que alguno de los moradores de las viviendas ocupadas ilegalmente ha solicitado de la empresa suministradora de agua en Badajoz (ACUALIA), la instalación de contadores y el suministro de agua, habiéndose requerido la autorización del titular para acceder a ella.

Asimismo, al existir un expediente de desahucio por la ocupación ilegal de dichas viviendas y tener la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad en trámite un expediente de enajenación del bloque entero, no se puede conceder autorización para la acometida de ningún tipo de suministro que pueda suponer un gasto adicional para el Ministerio del Interior, dado que su objetivo es la venta de la propiedad.

Madrid, 25 de octubre de 2018